

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 898/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 de setiembre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 898/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 07 de setiembre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la compra venta del área afectada de 0.2096 Has por un monto de S/.2,410.40, cultivos permanentes por la cantidad de S/.6.329.38 e infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.2,014.44, que hacen un total de S/.10,754.22 de propiedad de la señora Petronila López Rosales Vda. de León, agricultor del Sector Cuchareta Baja, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01029, inscrito en Partida Electrónica N° 04009700, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

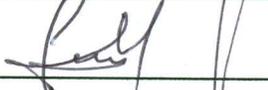
Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área afectada, los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 050

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	08/09/09	8:45 am	
OFICINA DE ADMINISTRACION	08 SET. 2009	8:43 am	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	08-09-2009	9:25	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	08 SET. 2009	9:21	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	08.09.2009	8:45 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	08 SEP 2009	9:25 am	

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **08 SEP 2009**

OFICIO N° 1612 /2009-AG-PEBPT-DE

Señora
PETRONILA LOPEZ ROSALES VDA. DE LEON
Caserío Uña de Gato
Presente.-

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
049

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 898/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 898/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de setiembre del 2009, que aprueba la compra venta de 0.2096 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.10,754.22.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Handwritten Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



glady A Leon Lopez

Lopez



00368748

hija

cc.
D. Infraestructura

CHQ/mld

(02 folios)

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO — TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
10 SEP 2009
Hora: 03:05 pm Firma: *[Signature]*
Dirección de Infraestructura

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
048

Resolución Directoral N° 898 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 SEP 2009

VISTO:

Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de Abril del 2009; el Informe N° 488/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 22 de Junio de 2009; el Informe N° 017/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 05 de Agosto de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de doña **Petronila López Rosales Vda. De León**, agricultor del Sector Cuchareta Baja, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01029, inscrito en la Partida Electrónica N° 04009700, del Registro de Propiedad Inmueble, de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determinó de la siguiente manera:

Área del Predio Afectado	(Hás.)	0.2096	S/.	2,410.40
Cultivos Permanentes			S/.	6,329.38
Infraestructura Indemnizable			S/.	2,014.44
Total			S/.	<u>10,754.22</u>

Que, mediante Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente, a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 488/2009-AG-PEBPT-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente, a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, asimismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada, necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.



Resolución Directoral N° 898 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 017/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, comunica sobre el Informe N° 157/2009-D.INF.-ING. RGNR, de fecha 03 de agosto de 2009, mediante el cual se advierte de errores cometidos en cuatro expedientes dentro de los cuales se encuentra el de la señora **Petronila López Rosales Vda. De León**, en cuanto a la valorización; asimismo, da cuenta sobre la corrección efectuada y las razones que la motivaron, habiéndose reformulado la valorización respectiva.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.2096 Hás., por un monto de **S/. 2,410.40 (Dos mil cuatrocientos diez con 40/100 Nuevos Soles)**, Cultivos Permanentes por la cantidad de **S/. 6,329.38 (Seis mil trescientos veintinueve con 38/100 Nuevos Soles)**, e Infraestructura Indemnizable por la cantidad de **S/. 2,014.44 (Dos mil catorce con 44/100 Nuevos Soles)**, que hacen un total de **S/. 10,754.22 (Diez mil setecientos cincuenta y cuatro con 22/100 Nuevos Soles)**, de propiedad de la señora **Petronila López Rosales Vda. De León**, agricultor del Sector Cuchareta Baja, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con Unidad Catastral N° 01029, inscrito con Partida Electrónica N° 04009700, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del Área Afectada, los Cultivos Permanentes, e Infraestructura Indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing. Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva